



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 1

---

### ANEXO I

El presente analiza el proyecto “**Desagües cloacales y tratamiento de efluentes - Localidad Plá, Partido de Alberti**”, a ejecutarse en el Partido de Alberti de la Provincia de Buenos Aires, presentado por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas (DIPAC), para las obras descriptas en el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) presentado ante este Ministerio de Ambiente de Provincia de Buenos Aires, bajo EX-2021-29729074- -GDEBA-DPTLMIYSPGP.

#### **I. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (transcriptas del EsIA)**

El proyecto de desagües cloacales y tratamiento de efluentes a ejecutarse en la localidad de Plá, será llevado a cabo por la Provincia de Buenos Aires, siendo la unidad ejecutora del mismo la Dirección Provincial de Agua y Cloaca (DIPAC). Dicha localidad se encuentra dentro de la cuenca del Río Salado (subregión B1, Salado Superior).

El proyecto consiste en la construcción de un sistema de desagües cloacales, contemplando sus sistemas de recolección, transporte, depuración y descarga de los efluentes líquidos en condiciones adecuadas y establecidas por la normativa de referencia.

El objetivo principal del proyecto es el desarrollo de un Plan Integral a fin de dotar a la comunidad un sistema eficiente y confiable para la eliminación de excretas y aguas servidas, ya que la totalidad de la población urbana cuenta con un servicio de agua potable, pero no del servicio de desagüe cloacal. Dicho plan traerá aparejado condiciones más higiénicas de habitabilidad y una disminución de enfermedades que se transmiten por la vía hídrica.

Este Plan Integral se desarrolla para un horizonte de 20 años y una población objetivo de 255 habitantes. La localidad de Plá posee una población, de acuerdo al Censo Nacional realizado en 2010, de 192 habitantes, lo que representa un 1,8% de la población del Partido. Respecto al servicio de agua potable, de las 70 viviendas, 48 utilizan agua de red (68,6%), mientras que las 22

restantes utilizan perforaciones domiciliarias (31,4%).

La Empresa prestadora del servicio en la actualidad es ABSA

Los componentes del proyecto son los siguientes:

### **Red de Desagües Cloacales**

El sistema de saneamiento de los efluentes líquidos cloacales proyectado estará conformado por una red de colectoras cloacales de PVC, con bocas de registro en los puntos de enlace entre ellos y en los puntos extremos o de arranque de las colectoras.

Los efluentes líquidos cloacales serán transportados por cañería de PVC de 160mm y descargados a una estación elevadora.

Las obras asociadas a la red comprenderán la instalación de 6.375m de colectores domiciliarios de DN160mm en PVC Clase 4. A su vez, se prevé la ejecución de 73 conexiones domiciliarias, 61 bocas de registro, y 17 bocas de acceso y ventilación.

### **Estación de Bombeo e Impulsión**

El predio donde se instalará la Estación de Bombeo está ubicado sobre la Av. 4° de Circunvalación, entre la Av. 1° de Circunvalación y Av. Daniel Bassi.

El pozo de bombeo será prefabricado en cuba de Poliéster Reforzado de fibra de vidrio, PRFV (de 1,70m de diámetro), con 2 bombas sumergibles e instalaciones soterradas.

Las bombas serán de tipo sumergible trituradoras, de modo que se minimice la acumulación de sólidos en las rejillas.

El líquido bombeado ascenderá mediante cañerías de subida hasta la cámara de válvulas, donde se encontrarán las válvulas anti-retorno y la válvula de aire de triple efecto y desde allí seguirá por la Impulsión de PVC. Dicha impulsión se materializará mediante 17m de cañería PVC 110 Cl 6, desde el pozo hasta la planta depuradora.

### **Planta Depuradora Compacta**

La Planta Depuradora de Líquidos Cloacales Compacta (PDLC) contará con una Planta de Tratamiento y un Sistema de Barros.

La Planta de Tratamiento estará compuesta por:

- Reactor Aeróbico de mezcla completa,
- Sedimentador Secundario con una inclinación de pared de 60° (tipo Dormund),
- Cámara de contacto/desinfección (vertical con deflectores incorporados),
- Digestor Aeróbico de Barros,
- Sistema de Bypass,
- Sistema de aforo (CTMyA) y vuelco a cuerpo receptor (canal pluvial existente),
- Sistema de recolección, recirculación, estabilización y extracción de barros.

### **Sistema de Barros**

Como consecuencia del proceso de degradación biológica, la planta genera lodos que se separan en la sedimentación secundaria y se recirculan al reactor. Una porción de los mismos (los lodos en exceso) son enviados al digestor aeróbico a fin de estabilizarlos, concentrarlos y almacenarlos hasta su retiro para su deshidratación. La deshidratación de los barros se efectuará mediante el empleo de playas de secado (dos unidades, una operativa y otra de reserva mientras se deshidratan los barros). El drenaje de las mismas se recircula al pozo de bombeo.

Los efluentes depurados *serán* volcados a una canalización pluvial existente, ubicada a unos 40m de la planta depuradora, cuyo recorrido termina en el Río Salado, a 9km de la localidad.

Dentro de la Planta Depuradora se prevé la ejecución de obra civil complementaria, la que se definirá finalmente en el proyecto ejecutivo a realizar por la empresa contratista. La misma abarca la colocación de cerco perimetral del predio con acceso correctamente identificado, iluminación del lote, ejecución de veredas y calles internas que permitan el correcto ingreso, maniobra y egreso de camiones, provisión de agua, ejecución de un local sanitario para laboratorio y depósito de productos químicos.

Se ha estipulado para la ejecución de las obras un plazo de 540 días, a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

## **II. Identificación de las principales ACCIONES generadoras de potenciales IMPACTOS NEGATIVOS de significancia e implicancia ambiental. Se transcriben del EsIA presentado.**

La metodología empleada para la identificación de interacciones y posterior valorización de los impactos ambientales es una Adaptación de la Matriz de Leopold. Esta herramienta permite analizar la interacción o cruce entre cada acción del proyecto y cada uno de los componentes ambientales.

### **Actividades y Factores Ambientales**

#### Etapa de Construcción

- Traslado y movimiento de maquinaria pesada
- Instalación de obradores y acopio de materiales
- Movimiento de personal afectado a obra
- Excavación, relleno y compactación para instalación de cañerías
- Disposición de material extraído
- Generación de líquidos residuales
- Generación de sólidos residuales
- Construcción de cámaras para BR y BAV
- Instalación de cañerías de red e impulsión
- Obrasciviles
- Sistema de Depuración

#### Etapa de Operación

- Limpieza y Prueba hidráulica
- Mantenimiento

A partir de la Matriz de Evaluación y Valoración de los Impactos, puede observarse que las acciones que producen un mayor **impacto negativo en la etapa constructiva** son: "Obras civiles" y "Excavación, relleno y compactación para instalación de cañerías" y "Construcción de cámaras para BR y BAV".

**-Obras civiles:** la población residente en las cercanías de las zonas a intervenir se verá perjudicada por el movimiento de materiales, maquinarias pesadas y camiones que trabajarán en estas acciones, lo que provocará un aumento de partículas en el aire y emisiones de gases. Los niveles de ruido también se incrementarán durante el transcurso de la obra civil y se prevé un impacto moderado. Por otra parte, estas actividades traen consigo la afectación de todo el sistema ambiental biótico, alterando la cobertura vegetal en forma permanente y la fauna en la cercanía de la zona donde se producirán las tareas.

**-Excavación, relleno y compactación para instalación de cañerías:** se producirá una alteración sobre la calidad del aire, afectándolo mediante la emisión de gases derivados de la combustión de la maquinaria pesada y el tránsito de camiones. El ruido generado por la maquinaria generará a su vez un impacto negativo de intensidad moderada. Dentro del factor

agua, la subterránea se puede ver afectada debido a que la depresión de la napa necesaria para la excavación, puede modificar la calidad del manto freático mediante derrames accidentales. Otro impacto que cabe destacar es la posibilidad de generación de cortes en servicios de infraestructura preexistentes debido a interferencias en el proyecto a realizar, durante las tareas de excavación, como pueden ser redes de agua, pluviales, gas, luz, internet etc., que a su vez también influirán en la calidad de vida de la población.

**-Construcción de cámaras para BR y BAV:** se producirá una alteración sobre la calidad del aire, afectándolo mediante la emisión de gases derivados de la combustión de la maquinaria pesada y el tránsito de camiones. La resuspensión de material particulado producto del movimiento del suelo en la ejecución de las excavaciones, será también un impacto negativo bajo. La modificación del suelo trae consigo la afectación de todo el sistema ambiental asociado al medio biótico, alterando la cobertura vegetal, los espacios verdes, el ornato público y toda la fauna en la cercanía de la zona donde se producirán las tareas.

-Con relación a la **Etapa Operativa**, se identifica un impacto bajo tanto para la "Limpieza y Prueba hidráulica" como en el "Mantenimiento".

- Limpieza y prueba hidráulica: el mecanismo utilizado para alcanzar la presión hidrostática establecida puede resultar ruidoso en el momento de realizar la prueba, por lo que momentáneamente se verá afectado el subsistema ambiental aire asociado al nivel de ruido.

- Mantenimiento (Limpieza, recorridas, rechazo)

Las tareas propias del mantenimiento podrían interrumpir el normal desarrollo de la infraestructura de servicios, motivo por el cual, la "calidad de vida de la población" podrá verse afectada.

Dentro del Medio Físico Natural y el Medio Biológico, el factor más impactado fue la Flora, seguido por el Suelo y el Aire. Finalmente, dentro del medio Antrópico se observa el impacto de la construcción de la obra.

### Resultado de las matrices de impacto

Dadas las características de las obras previstas, se prevé que los impactos negativos sean mayoritariamente de baja magnitud, localizados, reversibles y prevenibles o mitigables aplicando las prácticas y medidas que se consideran en el PGAS.

En la Etapa Constructiva se presentan dos impactos negativos identificados como *altos*, asociado a la construcción de "Obras civiles". Además, se encuentran algunos impactos identificados como *moderados* representados por la "Instalación de Obradores y maquinarias", la "Excavación, relleno y compactación para la instalación de cañerías", la "Construcción de cámaras para BR y BAV", la "Instalación de cañerías de red e impulsión", las "Obras civiles" y el "Sistema de Depuración", mientras que las demás actividades presentan solamente impactos negativos identificados como bajos.

En la Etapa Operativa, se identifica un impacto bajo tanto para la "Limpieza y Prueba hidráulica" como en el "Mantenimiento".

Durante la Etapa Operativa del proyecto, es donde se verán los mayores impactos positivos, permanentes y de baja, media o alta magnitud. Debe aclararse que la mayoría de estos impactos se relacionan con el objetivo principal del proyecto. Los impactos negativos identificados durante la operación del proyecto serán temporales y estarán relacionados a la ocurrencia de contingencias en la operación del sistema.

Se generarán importantes impactos socioambientales positivos sobre la salud pública, la calidad de vida de la población y sobre el medio físico, tanto en suelo como en agua subterránea.

Según un análisis de sensibilidad ambiental la obra quedaría categorizada como de baja

sensibilidad, ya que no afectará:

- Área Protegidas
- Zonas sensibles o críticas desde el punto de vista ambiental
- Se ubica en una zona de topografía plana
- Se ubica en un área de baja vulnerabilidad a potenciales desastres naturales
- No afecta predios ni viviendas particulares
- No afecta a población originaria
- No afecta a sitios arqueológicos ni de riqueza cultural

Considerando los beneficios socioeconómicos, y asumiendo una adecuada implementación y control de las medidas planteadas, el Proyecto no presentaría niveles de criticidad socioambiental que indiquen la no viabilidad del mismo.

### **III. Información transcrita del EIA presentado respecto de las MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPENSACION asociadas a los POTENCIALES IMPACTOS NEGATIVOS de significancia e implicancia ambiental, presentados en el EsIA.**

El PGAS se estructura en una serie de programas, cada uno con un objetivo específico. Por cada programa, se presenta una ficha donde se incluye una descripción del programa, los impactos asociados y las medidas de prevención, mitigación, corrección o compensación que deberán implementarse para atender los principales impactos identificados previamente; el o los responsables de su implementación y el momento en el que cada programa debiera implementarse.

Los programas que conforman PGAS de base al que se podrán adicionar otros que resulten luego necesarios conforme a ajustes al Proyecto Ejecutivo son:

1. Programa de Estrategias de Comunicación y Mediación
2. Programa de Control y seguimiento de gestión administrativa y permisos
3. Programa de capacitación
4. Programa de Seguridad y Salud Ocupacional
5. Programa de Protocolo de Higiene y Seguridad en la emergencia sanitaria COVID-19
6. Programa de gestión de interferencias
7. Programa de gestión de residuos sólidos y líquidos
8. Programa de control de la contaminación
  - Subprograma de control de la contaminación del aire
  - Subprograma de control de ruido y vibraciones
  - Subprograma de control de la contaminación de suelo
  - Subprograma de control de la contaminación del agua
9. Programa de protección de flora y fauna
  - Subprograma de protección de la vegetación y el arbolado
  - Subprograma de protección de la fauna
  - Subprograma de la restauración del paisaje
10. Programa de control del tránsito peatonal y vehicular
11. Programa de detección y rescate del patrimonio cultural y arqueológico
12. Programa de gestión de contingencias
13. Programa de instalación y desmantelamiento de instalaciones de obra
14. Programa de movimiento de suelo y excavaciones

## 15. Programa de mantenimiento y conservación de infraestructura física

Sobre la base de la caracterización y la valoración de los impactos se estableció una serie de medidas tendientes a la prevención, la mitigación o la compensación de los mismos.

### IV. Plan de Muestreo Ambiental propuesto en el EsIA

#### **Plan de Monitoreo**

Se basará en el seguimiento, por parte de la Contratista, de las medidas de mitigación establecidas con el objeto de preservar.

Con periodicidad mensual se remitirá a la Inspección, con firma del Responsable Ambiental e incluyendo fotos fechadas, el correspondiente informe. En el caso que se lleven a cabo mediciones efectuadas por terceros, se deberá acompañar original de dicha tarea.

A continuación, se listan los componentes ambientales a considerar. A la Contratista le cabe proponer la incorporación de nuevos componentes mediante nota a la Inspección suscripta por el Responsable Ambiental fundamentando en forma acabada los fundamentos de la misma.

#### Atmósfera

Impacto: Contaminación atmosférica de las máquinas, vehículos y equipos.

Objetivo: Verificar el correcto funcionamiento de las máquinas y equipos.

Medidas: Control de la emisión de humos y Control de la emisión de polvo.

Frecuencia: Mensual.

Impacto: Incremento de la contaminación atmosférica de origen vehicular.

Objetivo: Desarrollar un programa de seguimiento de los niveles contaminantes de origen vehicular.

Medidas: Control de emisión de contaminantes gaseosos (CO, NOx, HAPs, SO2) y control de polvos.

Frecuencia: Mensual.

Impacto: Ruido

Objetivo: Desarrollar un programa de seguimiento de ruido mediante evaluación de las fuentes de emisión durante las etapas de construcción y operación, contemplando el impacto sobre la fauna y calidad de vida de la población.

Medidas: Control de equipos y horarios de trabajo.

Frecuencia: Mensual.

#### Agua

Impacto: Contaminación de aguas subterráneas.

Objetivo: Desarrollar un programa de monitoreo de la calidad de agua subterránea.

Medidas: Control de disposición de efluentes líquidos y sólidos. Criterios de explotación de agua para la obra. Gestión de residuos y sustancias peligrosas; disposición de efluentes cloacales en obradores.

Frecuencia: Bimestral. El análisis microbiológico sólo se realizará en caso de que haya fuentes de

provisión de agua para consumo humano animal a menos de 500 metros de cualquier fuente de contaminación física, química o bacteriológica asociada a la obra.

Indicadores: PH. Conductividad. Coliformes totales/fecales. Hidrocarburos totales de petróleo (HTP).

### Suelo

Impacto: Contaminación del suelo por residuos peligrosos.

Objetivos: Verificar el correcto funcionamiento y eficiencia de los planes de manejo de residuos especiales y transporte de sustancias peligrosas. Disponer de un programa de seguimiento de la contaminación del suelo por hidrocarburos en el marco del Plan de Abandono de las instalaciones, ya que de este modo podría evitarse la afectación del recurso hídrico subterráneo.

Medidas: Gestión de Residuos Peligrosos. Auditoría de cierre y abandono de áreas de obrador y caminos de servicio.

Frecuencia: Mensual. Única vez, al abandono de las instalaciones.

Impacto: Contaminación del suelo por residuos no peligrosos.

Objetivo: Verificar el correcto funcionamiento y eficiencia del plan de manejo de residuos asimilables a domésticos.

Medida: Gestión de residuos asimilables a domésticos.

Frecuencia: Mensual.

Impacto: Estructura (erosión o sedimentación).

Objetivo: Verificar la eficiencia de las medidas destinadas a evitar el desarrollo de procesos erosivos.

Medida: Parámetros de Diseño y obras de control de la erosión.

Frecuencia: Bimestral.

### Componente Social

Impacto: Reducción de la seguridad vial.

Objetivo: Verificar la eficiencia de las medidas destinadas a conservar la seguridad vial.

Medida: Señalización, inducción ambiental (conjunto de actividades, procedimientos, instrucciones y responsabilidades a través de los cuales nos ocupamos de controlar el impacto de nuestro proceso de producción sobre el ambiente, dentro de un esquema de mejora continua).

Frecuencia: Mensual.

Impacto: Molestias a frentistas, pobladores y usuarios.

Objetivo: Verificar el correcto funcionamiento del Plan de Comunicación Social y consolidar su sistema de registro.

Medida: Plan de Comunicación Social. Medidas de señalización preventiva. Inducción Ambiental al personal.

Frecuencia: Mensual.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Programa de Monitoreo Ambiental deberá ampliarse de la siguiente manera:

Se deberán monitorear parámetros para asegurar que las descargas cumplan con los límites establecidos por la legislación vigente, incluidas las Ordenanzas Municipales correspondientes. Se analizarán, como mínimo, los siguientes parámetros: caudal, Temperatura, pH, Oxígeno disuelto, Turbidez, Conductividad, Sólidos Sedimentables en 10', Sólidos Sedimentables en 2hs., Sólidos Totales, Sólidos fijos y volátiles, DBO, DQO, Sulfuros, Sulfatos, Nitrógeno total, Nitrógeno amoniacal, Nitrógeno orgánico, Hidrocarburos totales, Grasas y Aceites, Fenoles, Cl<sub>2</sub>, Cianuros; Coliformes Fecales NMP/100 ml. Analizar Hierro, Arsénico, Cobre, Cromo, Cadmio, Cinc, Níquel y Mercurio, en caso de considerarlo necesario, acorde al tipo de afluentes recibidos.

La frecuencia de monitoreo será mensual, en base a muestras compensadas de 24hs y las técnicas analíticas serán las que actualmente fije la ley y los resultados no podrán superar los máximos admitidos.

Los afluentes de la planta se monitorearán en la cámara de ingreso, el efluente se monitoreará en la descarga a los sistemas previstos. El manejo de las muestras debe ser acorde a los lineamientos de buenas prácticas de laboratorio a fin de minimizar la degradación de las mismas entre las fases de muestreo y análisis de laboratorio.

Cabe agregar que no se ha incorporado información relevante respecto de la generación de residuos sólidos y/o semisólidos durante el proceso. El PGA deberá incluir en el Plan de Monitoreo el análisis de los barros estabilizados y secados antes del retiro para su disposición final.

## **Plan de cierre**

Objetivo: Definir las medidas relacionadas con la limpieza, restauración, acondicionamiento y recuperación de los sectores donde se encuentren las instalaciones, tanto fijas como móviles, y de cualquier instalación temporaria, como así también de los frentes de trabajo.

El alcance se extiende a todos los sitios donde se desarrollarán actividades durante la ejecución de la obra: instalaciones de obra y temporarias; zonas de préstamo; caminos auxiliares o de servicio y frentes de trabajo.

## **v. CONDICIONAMIENTOS**

1. De corresponder y previo al inicio de las obras, se deberá contar con los permisos municipales, provinciales y/o nacionales. Asimismo, contar con las autorizaciones otorgadas por la Autoridad del Agua (ADA) de acuerdo a la Resolución N°2222/19 y complementarias.

2. La ubicación definitiva del o los obradores deberá consensuarse con el Municipio de Alberti; asimismo la firma adjudicataria deberá confeccionar una memoria descriptiva de las actividades a desarrollar en los mismos.

3. El Contratista de la obra deberá desarrollar y ejecutar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específico para el proyecto para la etapa de rehabilitación del proyecto, y ABSA para las etapas de operación y mantenimiento. Deberá incluir como mínimo el contenido del PGAS presentado en el EsIA, y con la incorporación de las recomendaciones realizadas en esta evaluación. Se incluirá el detalle de todos los Programas y Subprogramas mencionados en este documento, y deberá estar rubricado por los profesionales intervinientes -de acuerdo a sus incumbencias en los distintos temas abordados- los que deben encontrarse inscriptos y habilitados en el Registro de Profesionales de este Ministerio.

4. El PGAS y todos los Programas y Subprogramas que éste contempla, deberán ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de todo el personal afectado a la obra independientemente de su pertenencia a la Contratista o a terceros involucrados; y serán presentados ante el Ministerio de Ambiente.

5. El PGAS, deberá garantizar una efectiva articulación con las Políticas de Higiene y Seguridad Laboral; correcta segregación y disposición de los distintos tipos de residuos generados; adecuada gestión respecto de las emisiones de ruidos; agilidad para la ejecución del Plan de Contingencias, que deberán ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de todo el personal afectado a la obra.

6. A fin de realizar una adecuada gestión integral de los residuos generados, se deberá cumplir con la legislación vigente en la materia.

7. Los manifiestos de transporte y certificados de destrucción, tratamiento y/o disposición final, así como toda documentación respaldatoria de la correcta gestión integral de residuos en el marco de la normativa provincial específica en la materia, deberán estar disponibles en el obrador ante cualquier requerimiento de este Ministerio, a partir del inicio de las obras.

8. La Dirección Provincial de Agua y Cloaca (DIPAC) deberá informar a este Ministerio sobre eventuales modificaciones que puedan surgir en torno a la obra (que cambien, varíen o alteren las condiciones durante la etapa constructiva), y sobre las acciones



preventivas y/o correctivas a emprender.

9. En caso de que las obras no hubiesen comenzado, dentro del término de un año de emitida la Declaración de Impacto Ambiental, la DIPAC deberá actualizar la información técnica vertida en el Estudio de Impacto Ambiental, y Social, ya sean cambios en las condiciones de base, nuevas interferencias en el entorno, revalorización de impactos, etc. En caso de no haberse verificado cambios relevantes, también deberá informarlo ante este Ministerio de Ambiente.

10. La DIPAC deberá comunicar a este Ministerio sobre cualquier contingencia ocurrida, fundamentando las acciones emprendidas para su control, mitigación y corrección, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento.

11. La DIPAC deberá informar a este Ministerio el inicio de las obras con 15 días de anticipación, pudiéndose realizar inspecciones en cualquier momento, bajo cumplimiento de lo establecido en la presente y en el marco de la Ley 11.723., como así también el Cronograma de tareas definitivo e informes de avance de las mismas.

### **Observaciones:**

1. Se deja constancia que el presente informe ha sido basado en los datos consignados en la documentación presentada por la Dirección Provincial de Agua y Cloaca (DIPAC) que posee carácter de Documento Público, por lo que comprobada la falsedad u omisión de alguno de los mismos, los firmantes se harán pasibles de las sanciones penales, administrativas y/o civiles que correspondan, siendo los profesionales actuantes solidariamente responsables de los informes técnicos presentados.

2. La presente Declaración se circunscribe solamente a las obras descritas en el ítem I.

3. En el marco de la Resolución 557/2019, la cual establece que los procedimientos de participación ciudadana dentro del proceso de evaluación de impacto ambiental para la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) prevista en la Ley N° 11.723 deberán informarse públicamente y sustanciarse por medio de la página web de este Ministerio (<https://www.ambiente.gba.gob.ar/>):

Desde el día 14/12/2021 hasta el día 03/01/2022, se ha publicado el EIA del proyecto Desagües cloacales y tratamiento de efluentes – Localidad Plá, Partido de Alberti, no habiéndose recibido opiniones ni participaciones en el correo electrónico: [participacionciudadana@opds.gba.gov.ar](mailto:participacionciudadana@opds.gba.gov.ar), el cual se encuentra publicado a tales efectos.

4. En el marco del cumplimiento del proceso administrativo vigente en la Res. 492/19 ANEXO I, la Dirección Provincial de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Bienes Comunes, informa que no se manifiestan situaciones bloqueantes ni aspectos relevantes en materia de afectación a los recursos naturales en las obras proyectadas.

5. En relación a la disposición de barros de la Planta de Tratamiento, la firma deberá cumplimentar la normativa vigente. Asimismo sería recomendable considerar la implementación de tecnologías tendientes a la reutilización de los residuos semisólidos.

6. DIPAC deberá garantizar que la Contratista de las obras sea responsable de comunicar a este Ministerio, a la Autoridad del Agua y a la Municipalidad de Alberti cualquier contingencia (tal como salida de operación de la planta y utilización de by-pass), fundamentando las acciones emprendidas para su control, mitigación y corrección, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento. En el caso del uso de by-pass, el que deberá limitarse a casos extremos, se deberá informar el caudal vertido sin tratamiento, duración y medidas adoptadas para evitar la reiteración del mismo.

7. Se deberán implementar medidas tendientes a la conservación y mantenimiento de la obra a fin de garantizar un adecuado funcionamiento y vida útil de la misma.

8. Tanto el Programa de Monitoreo Ambiental, como así también las medidas mitigatorias a implementarse y las observaciones que pudieran surgir de los condicionamientos, con motivo de las fiscalizaciones que de ser necesario se efectuaren, podrán ser modificadas por este Ministerio.

9. La presente Declaración no exime a la adjudicataria de las obligaciones que pudieren corresponderle por disposiciones de orden nacional, provincial y/o municipal.

10. El incumplimiento injustificado de los condicionamientos será pasible de la aplicación de las sanciones que correspondan.

11. La Adjudicataria será responsable de cualquier perjuicio que se registre en el área de influencia del proyecto, debiendo implementar las acciones de reparación tendientes a restaurar o recomponer el ambiente y/o los recursos naturales y/o artificiales que hubieren sufrido daños como consecuencia de su intervención.

12. El artículo 22° de la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece la obligación de contratar un seguro

de cobertura para garantizar el financiamiento de la re-composición del daño que la actividad pudiere producir o integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación. Corresponde al interesado observar las reglamentaciones del Poder Ejecutivo Nacional y demás normas que la Autoridad Ambiental Nacional adopte en la materia, teniendo en cuenta el riesgo que su actividad represente para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos.

13. La DIPAC deberá arbitrar los medios para que la Contratista en la etapa constructiva y ABSA en la etapa operativa atienda la totalidad de la normativa ambiental vigente.

14. La Firma Adjudicataria deberá comunicar y acreditar ante este Ministerio la cumplimentación de la totalidad de los requerimientos formulados en la presente.